Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA ANEXO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0072/X REG.

PUERTO MONTT, 11 DE JULIO 2018

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 20.820 crea el Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N°250/2004, modificado por el Decreto Supremo N°1.562/2005, Resolución Exenta Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución 0881 del 4 de Junio del 2018 establece nuevo orden de subrogancia; Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, Resolución Ex. N°11 del 28 de Diciembre del 2017 designa en comisión de Servicio al funcionario que indica, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, entre sus múltiples funciones y a través del programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, el SERNAMEG tiene como objetivo estratégico, fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar. Esto lo hace contribuyendo a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar y a través del mejoramiento de competencias y habilidades en las mujeres para el desarrollo de sus emprendimientos.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL X REGIÓN
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

4. Que, la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad y que éstas son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

5. Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, con la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Hualaihue suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017, un convenio aprobado por Resolución Exenta de SERNAMEG N° 0013 de fecha 02 de enero de 2018, para la transferencia de fondos y ejecución del **"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"** en la comuna, con duración hasta el 31 de diciembre del 2019, y en el que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene la calidad de convocante y cofinanciador y la I. Municipalidad de Hualaihue la de entidad ejecutora y cofinanciadora.

7. Que, dada la contingencia y la necesidad de reasignar los recursos estipulados originalmente, de manera que la inversión del presupuesto se pueda ajustar a la necesidades y realidad cotidiana, permitiendo con ello una mejor implementación del Programa, la Dirección Regional de los Lagos SERNAMEG y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 15 de Junio de 2018 un anexo del convenio original, para los efectos ya descritos precedentemente.

RESUELVO:

1. Apruébase con esta fecha el anexo de Convenio suscrito con fecha 15 de Junio de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Hualaihue, en el que se establece la intención de redistribuir el presupuesto asignado originalmente en los términos que en él se señala y cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO/ CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS/E/ "ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE"/ PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Puerto Montt, a 15 de Junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, representado por su Directora (s), doña Johanna Isabel Ramos Quintrileo, cédula de identidad Nº 13.115.193 - 4, ambos domiciliados en Puerto Montt, calle Alcalde Nº 510 esquina Guillermo Gallardo, en adelante "SERNAMEG", y por la otra, **la Ilustre Municipalidad de Hualaihue,** en adelante, "El Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.252.200-1, representada por su Alcalde don **Freddy Ibacache Muñoz**, C.I. N° 8.300.423-1, ambas con domicilio en calle 21 de Septiembre Nº 450, de la comuna de Hualaihue, se celebra el siguiente anexo de convenio de ejecución:

CONTRALORÍA REGIONAL
DIVISIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

PRIMERA: Objeto

El SERNAMEG y la Municipalidad referida, por este acto, acuerdan un anexo de convenio de ejecución celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, y aprobado por el SERNAMEG mediante **resolución exenta n°0013/X REG.** de fecha 02 de Enero de 2018, al cual es preciso incorporar algunas modificaciones que permitan la reasignación de los recursos estipulados originalmente, a fin de dar respuesta a la contingencia y ajustar la inversión del presupuesto a la realidad cotidiana y permitir con ello una mejor implementación del Programa.

SEGUNDA: Disposición que se modifica:

Las partes acuerdan modificar el convenio principal señalado, proyecto y correspondiente plan de cuentas, en lo siguiente:

En las Normas Específicas por área programática, Programa "Mujeres Jefas de Hogar, cláusula SEPTIMA, letra b), b.1, de los Compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género:

1. En el Ítem 20 correspondiente a Gastos en Personal Operacional, **Disminúyase** este en la cantidad de $321.902 (trescientos veintiún mil novecientos dos pesos). **Increméntese** la cantidad de $109.902 (ciento nueve mil novecientos dos pesos) en el ítem 40 correspondiente a Gastos Operacionales, Sub ítem 43, materiales de uso y consumo. **Increméntese** también la cantidad de $212.000 (doscientos doce mil pesos) en el ítem 60 correspondiente a Gastos de Inversión, Sub ítem 65, máquinas y equipos.

TERCERA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente Anexo, así como del convenio principal al cual accede, es hasta el **día 31 de Diciembre del año 2019.**

CUARTA: Constancia

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento y por otros anexos que lo precedieran, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: Entrada en Vigencia

El presente Anexo entrará en vigencia a partir de la suscripción de este instrumento, siempre que la resolución que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

SEPTIMA: Personerías

Las facultades de doña Johanna Isabel Ramos Quintrileo, como Directora Regional (S) de SERNAMEG Los Lagos, consta en la Resolución N°0881 del 04 de Junio del 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento, de la Resolución Exenta Nº 19, del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, ambas del **Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.** En tanto, La personería del Alcalde don Freddy Ibacache Muñoz, para representar a la **I. Municipalidad de Hualaihue**, consta en Decreto Nº 5385 de fecha 07 de Diciembre 2016.

CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

OCTAVA: Suscripción y Firmas

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG y uno en poder del Municipio.

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DE LOS LAGOS/ FREDDY IBACACHE MUÑOZ / ALCALDE/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE/ MAULLÍN

2. Se deja constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales que sean imputables al presupuesto 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

INGRID ILIANA MANSILLA GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

ILMG/NPZ/mum
Distribución:
-Abogada Regional
-Dpto. De Adm. y Finanzas.
-D.R. X Region
-Of. de Partes

ABOGADA REGIONAL
X Región

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG LOS LAGOS
Y
"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE"

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Puerto Montt, a 15 de Junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, representado por su Directora (s), doña Johanna Isabel Ramos Quintrileo, cédula de identidad Nº 13.115.193 - 4, ambos domiciliados en Puerto Montt, calle Alcalde Nº 510 esquina Guillermo Gallardo, en adelante "SERNAMEG", y por la otra, **la Ilustre Municipalidad de Hualaihue,** en adelante, "El Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.252.200-1, representada por su Alcalde don **Freddy Ibacache Muñoz**, C.I. N° 8.300.423-1, ambas con domicilio en calle 21 de Septiembre Nº 450, de la comuna de Hualaihue, se celebra el siguiente anexo de convenio de ejecución:

PRIMERA: **Objeto**

El SERNAMEG y la Municipalidad referida, por este acto, acuerdan un anexo de convenio de ejecución celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, y aprobado por el SERNAMEG mediante **resolución exenta n°0013/X REG**. de fecha 02 de Enero de 2018, al cual es preciso incorporar algunas modificaciones que permitan la reasignación de los recursos estipulados originalmente, a fin de dar respuesta a la contingencia y ajustar la inversión del presupuesto a la realidad cotidiana y permitir con ello una mejor implementación del Programa.

SEGUNDA: Disposición que se modifica:

Las partes acuerdan modificar el convenio principal señalado, proyecto y correspondiente plan de cuentas, en lo siguiente:

En las Normas Específicas por área programática, Programa "Mujeres Jefas de Hogar, cláusula SEPTIMA, letra b), b.1, de los Compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género:

1. En el Ítem 20 correspondiente a Gastos en Personal Operacional, **Disminúyase** este en la cantidad de $321.902 (trescientos veintiún mil novecientos dos pesos). **Increméntese** la cantidad de $109.902 (ciento nueve mil novecientos dos pesos) en el ítem 40 correspondiente a Gastos Operacionales, Sub ítem 43, materiales de uso y consumo. **Increméntese** también la cantidad de $212.000 (doscientos doce mil pesos) en el ítem 60 correspondiente a Gastos de Inversión, Sub ítem 65, máquinas y equipos.

TERCERA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente Anexo, así como del convenio principal al cual accede, es hasta el **día 31 de Diciembre del año 2019.**

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CUARTA: Constancia

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento y por otros anexos que lo precedieran, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: Entrada en Vigencia

El presente Anexo entrará en vigencia a partir de la suscripción de este instrumento, siempre que la resolución que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

SEPTIMA: Personerías

Las facultades de doña Johanna Isabel Ramos Quintrileo, como Directora Regional (S) de SERNAMEG Los Lagos, consta en la Resolución N°0881 del 04 de Junio del 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento, de la Resolución Exenta Nº 19, del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, ambas del **Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.** En tanto, La personería del Alcalde don Freddy Ibacache Muñoz, para representar a la **I. Municipalidad de Hualaihue**, consta en Decreto Nº 5385 de fecha 07 de Diciembre 2016.

OCTAVA: Suscripción y Firmas

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG y uno en poder del Municipio.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD HUALAIHUE
ALCALDE

JOHANNA ISABEL RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS LAGOS

FREDDY IBACACHE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

CONTRALORIA REGIONAL